



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. N° 21-00- 23141

CORDOBA, 15 MAR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita Ayuda Económica para el Arq. Carlos Page, Investigador del CONICET, a fin de cubrir gastos derivados de la publicación de los textos "La manzana jesuítica de la ciudad de Córdoba" y "La estancia jesuítica de Alta Gracia"; atento lo establecido en la Ord.06/95 del HCS,

CONSIDERANDO que es deseo de esta Casa equiparar el auspicio con lo otorgado por la Municipalidad de Alta Gracia y la Universidad Católica de Córdoba,

Que se reconoce a este tema como una contribución a la continuación de las gestiones relacionadas con los monumentos que se declararán en este año, Patrimonio de la Humanidad,

Que se vienen realizando esfuerzos por la recuperación y valoración de este importantísimo patrimonio cultural de Córdoba y el país,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar y disponer la Ayuda Económica al Arq. Carlos Page, en su carácter de Investigador del CONICET para los fines antes citados, la suma de \$ 3.500.- (Pesos TRES MIL QUINIENTOS) que serán afrontados por la Secretaría de Ciencia y Técnica en un importe de \$ 1.000.- (Pesos UN MIL), por el Laboratorio de Hemoderivados Dr. Arturo Illia en un importe de \$ 1.500.- (Pesos UN MIL QUINIENTOS) y por la Secretaría General en un importe de \$ 1.000.- (Pesos UN MIL), con cargo de rendir cuentas por el motivo de referencia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Secretaria de Administración, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, al Laboratorio de Hemoderivados Dr. Arturo Illia y al Arq. Carlos Page. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaria General.

gcm


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.-

278